



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 314 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 de noviembre del 2022

VISTO: el Informe No 000344-2022-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES, de fecha 28.11.2022, del Responsable de Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal, relacionado con la aprobación de la Programación de Vacaciones Periodo 2022-2023 del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Decreto legislativo N° 713, modificado por el Decreto Legislativo N° 1045, se regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada; aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01, en su numeral 13.0 VACACIONES, inciso 13.4 señala que la Unidad de Personal es la responsable de formular anualmente el rol de vacaciones de los trabajadores del Proyecto, teniendo en cuenta la fecha en que se genera el derecho, las necesidades del servicio y el interés del trabajador. El rol de vacaciones será aprobado con Resolución Gerencial y se hará de conocimiento de la Autoridad de Trabajo;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 28.11.2022, el Responsable de Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal eleva la programación para uso de descanso físico 2022-2023 de personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del PECH, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **Aprobar**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial el Rol de Vacaciones para el Periodo **2022-2023**, del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, contratado bajo el **Régimen Laboral de la Actividad Privada** conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. – Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción Social, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización laboral; y, al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE